



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

N° 0001 -2008- GORE-ICA

Ica, 09 ENE. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre del 2007.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" establece que, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal";

Que, el artículo 15° inciso a) de la acotada Ley, señala que, son atribuciones del Consejo Regional "aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28968, publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 24 de enero del año 2007 modifica el inciso l) del artículo 21° y la Undécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" con el Texto modificatorio siguiente: Artículo 21° Atribuciones (...) El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones (...) convocar y presidir las Sesiones del Consejo de Coordinación Regional (...) UNDECIMA.- "anualmente los Consejeros Regionales eligen entre ellos a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones de Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple" (...)"

Que, en cumplimiento de la Ley N° 28968 mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 005-2007-GORE-ICA se eligió como Consejero Delegado del Gobierno Regional de Ica, al señor: ALEX JAVIER PILLACA CASTILLA cuyo periodo vence indefectiblemente el 31 de diciembre del año 2007;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes se hace necesario que el Pleno del Consejo Regional elija al Consejero Delegado para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2008;

Que, estando a lo acordado y aprobado por mayoría en la sesión Extraordinaria del 28 de diciembre del 2007, y de conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902:



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora: **AIDA AZUCENA LOZANO TRUJILLO** como Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2008.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, a los Veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos mil siete.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO FRIVERO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **09 de Enero del 2008**

Of. Circular N°


Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0001-2008** de fecha **02-I-2008**.

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (e)